

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ACREDITACIÓN POR PRIMERA VEZ DE CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS
<b>Institución</b>	DEFENSORÍA PÚBLICA DE ECUADOR
<b>Descripción</b>	Este trámite permite solicitar a las diferentes universidades que dentro de su oferta académica poseen facultad de Jurisprudencia, la autorización de funcionamiento para los consultorios jurídicos gratuitos que a su vez sirve para que sus futuros profesionales realicen las prácticas pre profesionales.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Dirigido a las Universidades legalmente reconocidas que tienen facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas, Organizaciones de la Sociedad Civil (fundaciones, corporaciones o asociaciones) a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que soliciten la autorización de funcionamiento de un consultorio jurídico gratuito.  <b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener autorización;</li> <li>• Resolución de autorización de funcionamiento de consultorio jurídico gratuito.</li> <li>• Certificado de acreditación.</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de autorización de funcionamiento, firmada por el representante legal debidamente motivada con la determinación del grupo poblacional a ser atendido.</li> <li>2. Documento que acredite la personería jurídica.</li> <li>3. Copia del nombramiento del representante legal.</li> <li>4. Listado del personal del Consultorio Jurídico Gratuito.</li> <li>5. Documentos del Coordinador del Consultorio (contrato/acción de personal, entre otros; documento de designación; copia del carné del foro de abogados o credencial).</li> <li>6. Documentos de los abogados patrocinadores (contrato/acción de personal, entre otros; documento de designación; copia del carné del foro de abogados o credencial).</li> <li>7. Para el caso de los consultorios jurídicos gratuitos de las Universidades, adjuntar listado de los docentes de apoyo vinculados al consultorio jurídico gratuito.</li> <li>8. Certificado de uso del bien donde funcionará el consultorio jurídico gratuito; o en su defecto copia del contrato, convenio, acuerdo, entre otros).</li> <li>9. Fotos o filmación las instalaciones del consultorio jurídico gratuito.</li> <li>10. Copia del contrato de arrendamiento del casillero judicial o designación de casillero judicial.</li> </ol> Ref. Art. 52 RLODP.
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar la solicitud de autorización de funcionamiento conforme lo previsto en el numeral 1 del artículo 52 RLODP.</li> <li>2. Cumplir los requisitos previstos en los numerales del 2 al 10 del artículo 52 del RLODP.</li> <li>3. Presentar la solicitud de autorización y sus anexos en Secretaría General o en las Direcciones Provinciales de la Defensoría Pública.</li> </ol> <b>Canales de atención:</b> Correo electrónico, Presencial.
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de la Defensoría Pública](#). Art. Art. 52.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 193.
- [Ley Orgánica de la Defensoría Pública](#). Art. Art. 23.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Consultorios Jurídicos Gratuitos

**Correo Electrónico:** acreditacioncj@defensoria.gob.ec

**Teléfono:** 02 3 815-270

Transparencia